

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Volvé a lo que te gusta y ganá cashback”**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Volvé a lo que te gusta y ganá cashback”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será DAVIBANK (COSTA RICA) S.A., (antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A.), con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “**El Reglamento**” entiéndase este documento, por “**la promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, y por “**titular**” persona que ante el banco es firmante, responsable y dueño de la tarjeta de crédito de DAVIbank.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

4. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

5. Para esta promoción sólo participan clientes con Tarjetas de crédito personales emitidas por DAVIbank (Costa Rica) S.A. (antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A.), que hayan recibido una invitación por correo electrónico para participar de esta promoción la cual no es transferible a otros clientes.

6. No participan las tarjetas de débito personales y empresariales ni tarjetas de crédito empresariales emitidas por **EL BANCO**.

7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Volvé a lo que te gusta y ganá cashback”**

8. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de débito empresariales o corporativas.

9. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

10. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

11. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

12. EL BANCO participa como un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los productos y servicios adquiridos.

13. No hay un monto mínimo de compra requerido

14. La devolución será aplicada en un periodo máximo de 30 días hábiles después de finalizada la Promoción.

15. No aplican como transacciones de compras lo siguiente: retiros en efectivo, pagos de seguros o cargos recurrentes, los cuales son cargos automáticos realizados a la tarjeta de crédito de forma periódica por el cobro de un producto o servicio

16. EL BANCO no se hace responsable si el cliente no cuenta con disponible suficiente en su tarjeta de crédito para realizar las compras, si la tecnología del método de pago utilizada por el comercio no proporciona suficientes detalles de la transacción realizada para calificar a las devoluciones de dinero correspondientes o si el comercio no tiene asignado el código de categoría de comercio de forma correcta.

IV- MECÁNICA:

A los tarjetahabientes que hayan recibido una invitación para participar en esta promoción y que durante el periodo de vigencia de la misma realicen

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Volvé a lo que te gusta y ganá cashback”**

transacciones de compra en las categorías de comercio participantes indicadas en dicha invitación, se les devolverá hasta 20% de cashback según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

- 3 primeras compras: recibirá hasta 10% cashback.
- 5 primeras compras: recibirá hasta 15% cashback.
- 8 primeras compras: recibirá hasta 20% cashback.

El monto máximo de devolución por cliente será de ₡20,000 o US\$30, por una única vez.

Si el cliente hace más de 8 transacciones, se le devolverá el cashback correspondiente a las primeras 8 compras realizadas en el período de vigencia de la promoción.

El cashback se calcula sobre el monto total de las compras según corresponda.

A manera de ejemplo, si el cliente hace 3 compras por 30,000 colones, recibirá un cashback por 3,000 colones.

Si el cliente posee más de una tarjeta se aplicará la devolución en la que presente mayor cantidad de transacciones.

Si el cliente realizó compras en dólares y colones, el monto de la devolución será aplicado en la moneda con la que facturó la mayor cantidad de transacciones.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 1 al 31 de agosto de 2026** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, E, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de EL BANCO Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank. Si una persona se encuentra en estado MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco no podrá participar en la presente promoción..

2. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Volvé a lo que te gusta y ganá cashback”**

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.davibank.cr.

DAVIBANK (COSTA RICA) S.A. (antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A.). Dado en San José, agosto de 2026.